

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.  
ADENDA 1 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 002-2021**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 002-2021 "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN"**, las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

**PREGUNTA N°1**

-¿La adjudicación es total o parcial?  
-¿Es posible ofertar solamente algunos ítems?

**Respuesta:** La adjudicación es total, no es posible ofertar parcialmente los ítems referenciados en los términos.

**PREGUNTA N°2**

Si el conmutador de Taps es +1 y -3 x 2.5%

**Respuesta:** Se reafirma que el conmutador de Taps es +1 y -3 x 2.5%

**PREGUNTA N°3**

Si el equipo con código 16902 se debe entregar con protección termomagnética.

**Respuesta:** No es necesario que se entregue con protección termomagnética.

**PREGUNTA N°4**

¿Puede proporcionar características técnicas del producto más detalladas, tales como: qué tipo de cambiador de tomas? ¿Existe algún requisito para la pérdida?

**Respuesta:** Para el cambiador de taps se debe tener un conmutador con +1 y -3 x 2.5% para transformadores monofásicos y +2 y -2 x 2-5% para transformadores trifásicos, en cuanto a las pérdidas no se tiene requisito alguno para este apartado.

**PREGUNTA N°5**

Nuestra empresa actualmente no está registrada como proveedora en Colombia, pero le damos gran importancia a las adquisiciones de la empresa, ¿puede haber una solución o podemos encontrar un agente local de cooperación?

**Respuesta:** Es necesario que el Oferente se encuentre constituido en Colombia y cuente con la documentación necesaria que se solicita en los términos de referencia.

**PREGUNTA N°6**

Agradecemos por favor confirmar si asociado al código del transformador solicitado existe ficha técnica específica que nos puedan suministrar.

**Respuesta:** En caso que el Oferente resulte seleccionado, se le brindará la información técnica detallada que resulte necesaria para adelantar el proceso de suministro, de igual forma, el Oferente debe ceñirse a lo estipulado en la norma NTC que aplique para cada código de catálogo.

**PREGUNTA N°7**

Para el código 16902 agradecemos por favor confirmar si el seccionamiento se puede realizar en AT.

**Respuesta:** No es procedente la solicitud

**PREGUNTA N°8**

Agradecemos por favor confirmar si es posible realizar oferta parcial por ítems seleccionados por el proveedor.

**Respuesta:** La adjudicación es total, no es posible ofertar parcialmente los ítems referenciados en los términos.

**PREGUNTA N°9**

Agradecemos por favor confirmar que en caso de adjudicación es posible incluir las siguientes cláusulas en el contrato:

- Siemens responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con los perjuicios, las Partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables. En ningún evento las Partes responderán por lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales, y/o pérdida de información. En todo caso, la responsabilidad de las Partes por las sanciones, penalizaciones, deducciones y/o perjuicios, en ningún evento excederá el cien por ciento (100%) del valor del contrato u orden de compra"
- Debido a la propagación mundial de la enfermedad del Coronavirus ("COVID-19"), que está afectando o probablemente llegue a afectar las actividades comerciales y/o la ejecución del alcance a ser ejecutado bajo la presente Oferta y toda vez, que los impactos de COVID-19 son desconocidos en el momento de presentación de esta Oferta, Siemens informa que los compromisos respecto al alcance aquí ofertado, incluido el plazo de ejecución, movilización de personal, fechas de entrega, recursos y cronograma, se ofertan, sin tener en

cuenta los potenciales impactos que la crisis sanitaria del COVID-19 pueda generar durante el periodo de ejecución.

- Siemens está monitoreando de cerca el desarrollo de COVID-19 y sus impactos asociados, y se esforzará por informar a EEP, sobre los impactos que el COVID-19, tiene o puede tener en la fabricación, cadena de suministro, operaciones, logística y movilización del personal de Siemens en relación con Alcance de suministro y/o servicios contemplado en la presente Oferta.
- Si llega a ser necesario afrontar las consecuencias causadas directa o indirectamente por el virus COVID-19, Siemens tendrá derecho a la exención de sus obligaciones en el cronograma, el precio o cualquier otro ajuste razonablemente requerido en la presente oferta. Igualmente, en el evento en que se contemple impactos en la entrega de equipos, Siemens tendrá derecho a posponer o proporcionar entregas parciales en la medida en que la capacidad de Siemens para suministrar o entregar se vea afectada por COVID-19 ".

**Respuesta:** No es procedente su solicitud.

Se firma a los 22 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,



**MATHEO ESPINOSA GUARIN**

Gestor Proyectos de Inversión

Gerencia Técnica

Tel: 3151515

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)

